



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN DGL No. 000453 del 27 de junio de 2023

“Por la cual se otorga un día compensatorio en razón al día de la familia a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se dictan otras disposiciones”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, Acuerdo CAS No. 00391 de 27 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica.
2. Que es facultad del Director General, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad y dictar las normas administrativas internas de la Corporación.
3. Que mediante **Resolución DGL No. 000058 de enero 30 de 2023**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social, estímulos e incentivos con el fin de contribuir y estimular el bienestar de los funcionarios de la Autoridad Ambiental y con el propósito de propiciar espacios encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y el fortalecimiento de la unión familiar.
4. Que, dentro del plan de bienestar social, estímulos e incentivos dentro de la estrategia 4. Calidad de Vida Laboral un día compensatorio por cada semestre en el año 2023, cuyo objetivo es crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del trabajador.
5. Que, conforme a lo anterior, se otorgará un día de descanso remunerado correspondiente al día de la familia, a los funcionarios de la CAS, correspondiente al primer semestre del año 2023.
6. Que es necesario dar a conocer a la comunidad en general sobre el día compensatorio, por ser ellos los beneficiarios de la labor que se desarrolla en todas las áreas de atención existentes en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y sus sedes de apoyo Regionales.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el día veintiuno (21) de julio de 2023 de descanso remunerado por razón del día de la familia, señalado dentro del plan de bienestar social, estímulos e incentivos del año 2023, dentro de la estrategia “Calidad de vida Laboral”.

ARTÍCULO SEGUNDO La Oficina de Atención del Riesgo adscrita a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, estará presta a atender cualquier eventualidad durante el día compensatorio, brindando información y apoyo oportuno en caso de emergencias o desastres.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: DE LA PUBLICACION Publicar en la página Web y en las Carteleras de la Entidad lo dispuesto en la presente Resolución, para efectos de informar a la ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ
Director General

Proyectó /Revisó	Mauricio Alberto Franco Hernández Abg. contratista SGL	
	Martha Patricia Quijano Talento Humano	
Vo. Bo. SGL	Carlos Ernesto Reyes Monsalve Secretario General	
	Oscar Julián Cuervo R. Ing. Contratista DGL	
Vo. Bo. DGL	Andrés Ardila Prada Abg. Contratista DGL	
	Javier Roberto Quiroz Hernández Profesional Especializado DGL	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co